



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

GUÍA FORMATIVA DE RESIDENTES DE MEDICINA DEL TRABAJO

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía

Jefatura de Unidad Docente: Dr. D. Juan Francisco Alvarez Zarallo

Subcomisión de Enfermería del Trabajo: D^a. María Dolores Benot López

Centro asistencial: Unidad /Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

1. BIENVENIDA

Le damos nuestra bienvenida a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía y le deseamos un fructífero itinerario formativo.

Le informamos que la herramienta única de gestión y comunicación en nuestra Unidad Docente es PortalEIR (<https://www.portaleir.es>), portal informático donde todos los residentes obligatoriamente han de registrarse (<https://www.portaleir.es/registro/>).

1.1. Jefatura de la Unidad Docente: Dr. D. Juan Francisco Alvarez Zarallo.

1.2. Subcomisión de Enfermería del Trabajo: D^a. María Dolores Benot López.

1.3. Gestora de formación y Secretaria de la Comisión de Docencia : D^a. Ana Romero Valet.

2. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA

Desde el año 2005 forma especialistas en Medicina del Trabajo, incorporando en 2010 la formación de especialistas en Enfermería del Trabajo.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

2.1. Estructura física:

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía, se encuentra ubicada en Sevilla, Consejería de Salud y Familias. Secretaría Gral de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. Servicio de Desarrollo Profesional y Formación, Avda. de la Innovación s/n Edificio Arena I, 41071.

2.2. Recursos humanos :

Dr. D. Juan Francisco Alvarez Zarallo

juanf.alvarez.sspa@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955006556.

D^a. María Dolores Benot López:

mariad.benot@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955006221.

D^a. Ana Romero Valet

anam.romero.sspa@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955006556.

2.3. Organización jerárquica y funcional :

Dependencia funcional de la Secretaría Gral de Investigación Desarrollo e Innovación en Salud. Servicio de Desarrollo Profesional y Formación.

3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA

El siguiente enlace contiene el programa oficial de la especialidad publicado en BOE por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/mediTrabajo07.pdf>

4. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE MEDICINA DEL TRABAJO

La guía tipo se elabora a adaptando el programa oficial de la especialidad a las características de la Unidad Docente y los Dispositivos Docentes.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

4.1. Objetivos principales

La formación en la especialidad de Medicina del trabajo tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

- a) La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- b) Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- c) La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- d) La formación e investigación sobre la salud de los trabajadores y su relación con el medio laboral.
- e) Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología y gestionar con mayor calidad y eficiencia la Salud de los trabajadores.
- f) La historia natural de la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral.
- g) La Promoción de la Salud en el ámbito laboral.

En resumen, es una especialidad de orientación clínica y social en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora.

Área Preventiva:

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe conocer y practicar las medidas de Promoción de la Salud y de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien, interrumpir o disminuir su progresión. En definitiva debe estar capacitado para la aplicación de las técnicas de prevención de la enfermedad, como son:

- a) Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- b) Prevención Técnica (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía).
- c) Higiene Medioambiental de la actividad laboral.
- d) Vigilancia de la Salud.

Área Asistencial:

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para realizar:

- a) Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores.
- b) Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- c) Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- d) En su caso, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

Área Pericial:

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para realizar:

- a) La evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo.
- b) La valoración del Daño Corporal tras accidente o enfermedad.
- c) Un adecuado uso de los conocimientos y técnicas propios de la valoración del daño corporal a fin de adaptar el trabajo a la persona.
- d) Colaboración con los Tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.
- e) Detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.

Área de Gestión, Organización y Conocimientos Empresariales:

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe de estar capacitado para:

- a) Gestionar y organizar los Servicios de Prevención de Riesgos
- b) Laborales y/o las Unidades Básicas Sanitarias de los mismos con criterios de calidad y eficiencia.
- c) Gestionar la Incapacidad Laboral en los términos previstos en la legislación vigente.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- d) Analizar y conocer la influencia de las Organizaciones empresariales y de la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.

Área de Docencia e Investigación:

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe de estar capacitado para:

- a) Conocer y aplicar adecuadamente el método científico en las áreas de competencia anteriormente descritas.
- b) La investigación y el estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- c) Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.
- d) Colaboración con las autoridades sanitarias, a través del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral (SISAL) y otros sistemas de información sanitaria que puedan desarrollarse.
- e) Colaboración con el Sistema Nacional de Salud y con otras instancias educativas para la formación en materias relacionadas con la Medicina del Trabajo y Salud Laboral en el ámbito de las especialidades sanitarias y en otros niveles educativos.

4.2. Plan de rotaciones genérico

Se adaptará según al Programa Individual de Formación (PIF) específicamente a cada residente.

Residente 1^{er} año:

- Curso Superior de Medicina del Trabajo. Granada. (25/09/2020 a 30/11/2020).
- Unidad / Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (4 meses).
- Centro de Salud SAS (3 meses).
- Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (1 mes).

Residente 2^o año:

- Medicina Interna (1 mes).
- Cardiología (1 mes).
- Neumología (1 mes).



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Neurología (1 mes).
- Alergología (1 mes).
- Cirugía Ortopédica y Traumatología (3 meses).
- Medicina Física y Rehabilitación (3 meses)

Residente 3º año:

- Salud Mental (2 meses).
- Dermatología Médico – Quirúrgica y Venereología (1 mes).
- Oftalmología (1 mes)
- Otorrinolaringología (1 mes).
- Unidad / Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (6 meses).

Residente 4º año:

- Unidad / Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (11 meses).
- Rotación electiva por las Unidades de Valoración de Incapacidades (2 días a la semana / 2 meses).

Atención Continuada y Jornadas Complementarias:

La atención continuada tendrá carácter formativo, por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante la formación de la especialidad:

- Durante Unidad / Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Centro de Salud: 50 horas mensuales de Atención Continuada en Unidad / Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Durante rotación por especialidades hospitalarias (17 meses): 92 horas mensuales (8 meses Urgencias Generales, 9 meses Urgencias de Traumatología, preferentemente).

4.3. Objetivos y competencias específicas por rotación

Curso Superior de Medicina del Trabajo:

Los residentes recibirán formación básica en Medicina del Trabajo. El aprendizaje en esta etapa implicará la participación activa del residente en las actividades docentes, llevando a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual o en equipo, de los contenidos teórico-prácticos de esta etapa, que comprenden las siguientes áreas, conforme al Programa Oficial de la Especialidad:



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

- **Área de Formación Básica:**
Incluye la actualización y profundización de conocimientos de las Ciencias Básicas y de la metodología de la investigación aplicadas a la Medicina del Trabajo: Fisiopatología, Psicología y Psiquiatría Laboral, Estadística, Epidemiología, etc.
- **Área clínica:**
Comprende la descripción y conocimiento de las enfermedades profesionales, la patología laboral específica estudiada desde cada especialidad (Neumología laboral, Psicopatología laboral, Dermatología laboral, Oftalmología laboral, Otorrinolaringología laboral, etc.), así como la Traumatología y Rehabilitación relacionadas con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- **Área relativa a la Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud en el lugar de trabajo:**
 - Vigilancia de la Salud.
 - Vacunaciones.
 - Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- **Área Pericial:**
 - Introducción al estudio del daño corporal.
 - Valoración específica de las incapacidades laborales.
- **Área de Prevención de Riesgos Laborales:**
 - Conocimientos en el campo de las técnicas de prevención de riesgos laborales (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía).
 - Conocimientos en el campo de la Toxicología Industrial.
- **Área de Gestión, Organización y conocimientos Empresariales:**
 - Derecho del Trabajo.
 - Sociología laboral.
 - Introducción a los conocimientos empresariales.
 - Gestión y organización de la Prevención de Riesgos Laborales.
 - Organización de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Gestión de la Incapacidad Laboral.
- **Área de Derecho Sanitario, Deontología y Bioética:**
Derecho Sanitario en Medicina del Trabajo.
El Secreto Médico.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

El Acto Médico.

La Documentación Clínica.

Fundamentos de Deontología y Ética Médica.

Problemas médico-legales y deontológicos

Medicina Familiar y Comunitaria:

El residente deberá obtener una formación básica en Medicina Familiar y comunitaria, incluyendo la realización de actividades, en consultas externas, visitas a domicilio, programas de salud, promoción de la salud, etc. así como la interpretación de pruebas complementarias en el seno de la Atención Primaria.

- Principios generales de la Medicina Familiar y Comunitaria.
 - Asistencia integral al individuo enfermo.
 - Perspectiva biopsicosocial de la atención medica.
 - Orientación hacia la salud del individuo, la familia y la comunidad.
- Organización del sistema de Atención Primaria:
 - El distrito de salud.
 - La zona básica de salud.
 - El equipo de atención primaria.
 - La unidad básica asistencial.
- Funciones y competencias del Médico de Atención Primaria:
 - Asistencia programada, de urgencia y a domicilio.
 - La receta médica.
 - Manejo de los principales grupos terapéuticos:
 - Fármacos antihipertensivos.
 - Fármacos Antidiabéticos.
 - Antibióticos.
 - Fármacos Antinflamatorios.
 - Fármacos Gastroprotectores.
 - Fármacos Hipolipemiantes.
- Ser capaces de controlar y mantener la adherencia a tratamientos antibióticos, quimioterápicos y antirretrovirales.
- Gestión de la incapacidad temporal.
- Manejo y tratamiento de las patologías más comunes en Atención Primaria:



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

- Hipertensión arterial.
- Neumología:
 - Disnea, cianosis, dolor torácico.
 - Enfermedad obstructiva crónica.
 - Asma bronquial.
 - Patología pulmonar infecciosa: neumonía adquirida en la comunidad.
 - TBC pulmonar.
 - Patología pulmonar neoplásica.
 - Patología pulmonar traumática; neumotórax.
- Neurología:
 - Cefaleas.
 - Vértigos.
 - Patología infecciosa.
 - Patología del sistema nervioso central:
 - Accidente cerebrovascular agudo.
 - Alteraciones de la función cerebral: estupor, coma hipertensión intracraneal epilepsia.
 - Patología del sistema nervioso periférico, radiculopatías.
- Enfermedades infecciosas:
 - Infecciones virales estacionales: gripe.
 - Infecciones virales: hepatitis, mononucleosis, VIH.
 - Infecciones bacterianas: infecciones respiratorias, urinarias, de transmisión sexual, meningitis.
 - Parasitosis.
- Aparato digestivo:
 - Disfagia.
 - Dispepsia.
 - Dolor abdominal.
 - Ictericia.
 - Litiasis biliar.
 - Estreñimiento / diarrea.
- Endocrinopatías:
 - Diabetes mellitas.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

Obesidad.

Patología tiroidea.

Dislipemias.

- Hematología:

Anemias.

Poliglobulias.

Leucosis y leucemias.

Anticoagulación crónica.

Patología medular.

- Nefro/urología:

Litiasis renoureteral.

Insuficiencia renal.

Síndrome nefrótico; proteinuria.

Nefropatías secundarias (HTA, Diabetes, etc.).

Infecciones de vías urinarias altas y bajas; transmisión sexual.

Fármacos nefrotóxicos.

- Reumatología y Traumatología:

Artrosis en todas sus localizaciones.

Dorsalgias y lumbalgias.

Hombro doloroso.

Artritis agudas en todas sus localizaciones.

Gota úrica.

- Ginecología / Obstetricia:

Alteraciones del ciclo menstrual.

Metrorragia.

Patología inflamatoria y tumoral de la mama.

Patología inflamatoria y tumoral del aparato genital femenino.

Conocimiento y manejo de anticonceptivos.

Atención a la mujer embarazada; previa a la concepción, seguimiento de la gestación. Lactancia natural.

Fármacos durante el embarazo.

- Dermatosis:

Patología infecciosa de la piel.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

Lesiones precancerosas. Melanoma.

Manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas.

- Control y seguimiento de programas de salud:
 - Hipertensión arterial.
 - Diabetes mellitas.
 - Hiperlipidemias.
 - Obesidad.
 - Riesgo cardiovascular.
 - Educación para la salud.
 - Calendario vacunal del adulto.
- Relaciones atención primaria / atención especializada.
- Trabajo en equipo; integración en el E.A.P., organización, planificación y estudios epidemiológicos

Medicina Interna:

- Atención integral del trabajador.
- Diagnósticos sindrómicos de las patologías más prevalentes.
- Valoración de incapacidades laborales por enfermedad.
- Abordaje de los problemas de salud más frecuentes:
 - Hipertensión arterial
 - Hiperlipemias
 - Diabetes mellitus
 - Obesidad
 - Alteraciones tiroideas
 - Otras alteraciones endocrinológicas
 - Alteraciones hemáticas
 - Alteraciones renales y de las vías urinarias
 - Alteraciones músculo esqueléticas
 - Alteraciones del aparato digestivo
 - Enfermedades infecciosas

Cardiología:

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

- Conocer y saber realizar las actividades preventivas de cardiopatías.
- Realizar el manejo diagnóstico, terapéutico y conocer los criterios de derivación de la patología cardiológica más relevante.
- Saber hacer e interpretar: la frecuencimetría, el ECG y el cálculo del riesgo cardiovascular.
- Conocer las indicaciones y saber interpretar la radiología torácica simple, .
- Conocer las indicaciones de los siguientes métodos diagnósticos: Ecocardiografía, Prueba de esfuerzo y Holter.
- Manejo del paciente cardiológico en situación de urgencia.
- Conocer las indicaciones de la rehabilitación cardíaca en relación con la carga de trabajo.
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con patología cardiovascular crónica.

Neumología:

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades respiratorias en el lugar de trabajo.
- Saber realizar el abordaje del tabaquismo.
- Realizar el manejo diagnóstico de los problemas neumológicos más relevantes.
- Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de la patología neumológica más relevante.
- Conocer las indicaciones y saber interpretar la radiología simple de tórax.
- Saber hacer e interpretar: Pruebas funcionales respiratorias, Pulsioximetría y Prueba de la Tuberculina.
- Conocer las indicaciones de los siguiente métodos: Pruebas de alergia respiratoria; Broncoscopia; TAC.
- Saber hacer: Estudio de contactos y fuentes de infección de TBC en el medio laboral, Quimioprofilaxis antituberculosa; Técnica de inhalación de fármacos; Fisioterapia respiratoria.
- Realizar el manejo del paciente neumológico en situación de urgencia.
- Conocer las indicaciones de la rehabilitación respiratoria en relación con las condiciones de trabajo.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con patología respiratoria crónica.

Neurología:

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad neurológica en el lugar de trabajo.
- Saber hacer e interpretar: Anamnesis y exploración física neurológica. Valoración funcional.
- Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de la patología neurológica mas relevante.
- Realizar la sospecha diagnóstica y conocer los criterios de derivación de: Cuadro confusional agudo. Tumor cerebral. Infecciones del SNC: meningitis, encefalitis. Alteraciones del nivel de conciencia: coma.
- Conocer las indicaciones de los siguientes métodos diagnósticos: Neuroimagen (TAC, RNM, PET), Electroencefalograma, Electromiograma.
- Realizar el manejo terapéutico de los contactos en el trabajo del paciente con meningitis.
- Realizar la exploración física completa y competente en función de los riesgos a los que esta sometido el trabajado y o del cuadro clínico.
- Conocer los efectos de la terapéutica farmacológica en el desarrollo de la actividad laboral, especialmente el tratamiento de: Parkinson, Epilepsia, Trastornos del sueño.
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con patología neurológica crónica.

Alergología:

- Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.
- Conocer os mecanismos de hipersensibilidad, fisiopatología y etiopatogenia.
- Conocer los métodos de exploración del sistema inmunológico.
- Conocer e identificar la patología cuantitativa y cualitativa del sistema inmunológico.
- Conocer la sistemática exploratoria del enfermo con procesos alérgicos, y las técnicas diagnósticas específicas.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Conocer la clínica de las diversas entidades nosológicas, así como los procedimientos diagnósticos, especialmente de la patología laboral de origen alérgico
- Conocer el fundamento y manejo de la terapéutica empleada, así como el seguimiento y evolución de los enfermos con procesos alérgicos, especialmente los de origen laboral.
- Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de la patología alérgica más relevante.
- Valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador con enfermedad alérgica crónica.

Cirugía Ortopédica y Traumatológica:

- Conocer y aplicar las actividades preventivas en patología traumática:
 - Profilaxis antitrombótica en el paciente inmovilizado
 - Profilaxis antitetánica, antirrábica y antibiótica
- Saber hacer: Vendajes, Férulas, Inmovilización de articulaciones para traslado, Manejo de las ortesis; Infiltraciones periarticulares, Drenaje articular de la rodilla
- Conocer e interpretar las siguientes pruebas complementarias de imagen: Rx; Ecografía; TAC y RMN
- Conocer el manejo diagnóstico y terapéutico de la patología traumatológica más relevante.
- Conocer el manejo diagnóstico, terapéutica inicial y criterios de derivación del paciente traumatológico.
- Hacer la valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador afectado por lesiones invalidantes de origen traumatológico.

Medicina Física y Rehabilitación:

- Conocer, particularmente, todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones y contraindicaciones, así como el orden de elección y de asociación.
- Conocer la estructuración del servicio de Rehabilitación y su relación con otras especialidades.
- Conocer las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente a nivel muscular, óseo y articular, así como su prevención tratamiento.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

- Conocer las indicaciones de rehabilitación en patología traumatológica, así como los criterios de derivación en la patología traumatológica más común.
- Conocer las técnicas de Rehabilitación utilizadas en patología cardiovascular.
- Saber hacer la prevención de las trombosis venosas de los miembros.
- Hacer la valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador afectado por lesiones invalidantes tras agotar los tratamientos de Rehabilitación.

Dermatología Médico-Quirúrgica:

- Conocer y aplicar las actividades preventivas en Dermatitis profesionales; Cáncer cutáneo de origen laboral; Enfermedades de transmisión sexual.
- Conocer la sistemática exploratoria en Dermatología, así como la obtención de datos exploratorios y su utilización para el diagnóstico.
- Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de las lesiones dermatológicas elementales
- Conocer y manejar adecuadamente los tratamientos dermatológicos más habituales.
- Saber hacer: Incisión y excisión de lesiones superficiales, Extirpación de lesiones subcutáneas, Drenajes y Recogida de muestras
- Conocer el manejo diagnóstico y criterios de derivación de las lesiones precancerosas de la piel de origen laboral.
- Conocer las indicaciones y saber interpretar las pruebas epicutáneas especialmente en las dermatosis profesionales
- Conocer las manifestaciones cutáneas asociadas a enfermedades internas.
- Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de las dermatosis profesionales
- Conocer las indicaciones de derivación urgente en Dermatología

Oftalmología:

- Conocer y aplicar las recomendaciones de la Ergo-oftalmología, especialmente en trabajos con PVD, ambientes secos y ambientes pulvigenos
- Realizar el manejo diagnóstico de los siguientes principales síndromes oculares.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Saber hacer e interpretar: Exploración con optotipos/ test visión, Tinción corneal con fluoresceína, Test de Schirmer, Exploración con oftalmoscopio directo, Exploración de la motilidad ocular y Tonometría.
- Conocer y aplicar la terapéutica básica en Oftalmología.
- Realizar el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de los principales síndromes oftalmológicos.
- Conocer el manejo diagnóstico y la repercusión laboral de la patología ocular más relevante.
- Realizar el manejo diagnóstico y la primera asistencia en situación de urgencia oftalmológica.
- *Saber realizar la valoración de las deficiencias visuales en relación con el trabajo habitual*

Otorrinolaringología:

- Conocer y aplicar las actividades preventivas de deterioro de la audición del trabajador
- Saber hacer: Anamnesis otorrinolaringológica; Exploración física y funcional otorrinolaringológica; Extracción de tapón de cerumen; Acumetría: Test Rinne y Weber; Taponamiento nasal anterior; Rinoscopia anterior; Laringoscopia indirecta y Audiometría tonal liminar
- Conocer las indicaciones y saber interpretar: Audiometría; Radiología simple en ORL.
- Conocer y aplicar la terapéutica básica en ORL
- Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de la patología otorrinolaringológica más relevante.
- Conocer el manejo diagnóstico y criterios de derivación de: Paciente traqueotomizado y de los Tumores otorrinolaringológicos, especialmente los de origen laboral
- Manejo del paciente otorrinolaringológico en situación de urgencia:
- *Saber realizar la valoración de las deficiencias otorrinolaringológicas en relación con el trabajo habitual, especialmente la valoración de la sordera profesional.*



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

Salud Mental:

- Conocer y aplicar las medidas preventivas de los trastornos de salud mental
- Saber hacer e interpretar: Entrevista clínica psicopatológica; Exploración médico-psicológica, Tests psicológicos básicos, Escalas y cuestionarios de evaluación
- Realizar el manejo diagnóstico y terapéutico, en el medio laboral, de Trastornos depresivos; Trastornos por ansiedad Y Trastornos psicósomáticos
- Conocer el manejo diagnóstico, los criterios de derivación y la repercusión laboral, de los principales trastornos de salud mental.
- Saber utilizar las estrategias terapéuticas básicas.
- Conocer la indicación de las técnicas terapéuticas más especializadas: Terapias cognitivas y Grupos de autoayuda
- Realizar la atención a las situaciones urgentes en salud mental.
- Saber realizar un correcto abordaje psicosocial ante situaciones especiales: Síndrome. de burnout, Mobbing, Estrés de origen laboral
- Realizar el manejo preventivo de situaciones de riesgo ligadas a trabajadores de especial vulnerabilidad.
- Conocer el manejo diagnóstico y terapéutico de las personalidades conflictivas en el medio laboral: pacientes agresivos, reivindicativos, rentistas, hiperfrecuentadores, etc.
- Realizar adecuada detección, abordaje y manejo del consumo de sustancias adictivas.
- Diagnosticar y tratar la intoxicación aguda por las diferentes sustancias.
- Diagnosticar y tratar las enfermedades y problemas de salud mental asociadas al uso de sustancias adictivas.
- Realizar las actividades preventivas pertinentes en el colectivo de usuarios de drogas y/o en situación de riesgo
- Valoración de la incapacidad laboral en los trastornos mentales.

Servicios de Urgencias Médicas y Traumatológicas Hospitalarios:

- Realización correcta de la anamnesis y de la exploración básica y específica de la patología urgente.
- Conocer y ser capaces de aplicar las medidas de RCP.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

- Enfoque diagnóstico y manejo adecuado de las urgencias más habituales del Área Médica.
- Enfoque diagnóstico y manejo adecuado de las urgencias más habituales del Área Quirúrgica.
- Conocimiento, manejo e interpretación de los métodos y pruebas diagnósticas más habituales en el servicio de urgencias.
- Ser capaces de realizar las principales técnicas médicas de urgencia.
- Comunicación con el paciente y entorno familiar en el Servicio de Urgencias.

Unidades / Servicios de Prevención de Riesgos Laborales:

Objetivo específicos:

- Prevención de riesgos que puedan afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- Prevención y diagnóstico de sospecha de las patologías derivadas del trabajo, tanto accidentes de trabajo como enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Valoración de las consecuencias de la patología derivada del entorno laboral, tanto con fines periciales, como para la adaptación del trabajador con menoscabo al trabajo.
- Docencia e investigación en el ámbito de la salud de los trabajadores y su relación con el trabajo.
- Conocimiento de las organizaciones empresariales de sus sistemas de gestión, y especialmente en la organización de los aspectos relacionados con la salud de los trabajadores.
- Conocimiento de la patología en especial en aspectos relativos al trabajo del individuo o del grupo.
- Promoción de la salud en el ámbito laboral.

Actividades a realizar:

1.- Actividades en el Área Preventiva.

- Participar con los técnicos de prevención en la realización de evaluaciones de riesgos generales y específicas en las empresas .
- Proponer medidas preventivas a partir de la evaluación de riesgos.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico.
- Planificar la vigilancia de la salud y establecer los protocolos a aplicar por puesto de trabajo en función de los riesgos presentes en la evaluación de riesgos.
- Verificar la adaptación de los EPIs a cada trabajador y proponer EPIs adecuados para los trabajadores especialmente sensibles.
- Colaboración con los Técnicos en la elaboración y revisiones del Plan de Evacuación y emergencias de la empresa. Planificación y Organización del procedimiento de actuación en Primeros auxilios y adecuada evacuación de las víctimas.
- Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular.
- Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.
- Investigar los daños a la salud derivados del trabajo, como técnica preventiva.
- Colaborar en el diseño en las empresas de programas preventivos frente a los riesgos derivados del trabajo.
- Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes.
- Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.
- Diseñar en las empresas programas preventivos frente a las patologías mas prevalentes en la comunidad y estilos de vida saludables.
- Participar en los programas de promoción de la salud organizados por las instituciones sanitarias Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Andalucía
- Promover campanas de vacunación para población general en la empresa.

2.- Actividades en el Área Asistencial.

- Diseñar y ejecutar las actividades de Vigilancia de la Salud adecuadas a cada situación con criterios de validez.
- Integrar los diversos protocolos a aplicar en los exámenes de salud de cada trabajador en función de los riesgos presentes en la evaluación de riesgos, facilitando su aplicabilidad y teniendo en cuenta las circunstancias reales del desempeño del puesto de trabajo.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

- Llevar a cabo los exámenes de salud, con las pruebas complementarias necesarias en función de los riesgos, e interpretar sus resultados.
- Realizar encuestas de salud.
- Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados.
- Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.
- Seleccionar y manejar indicadores de salud.
- Identificar la información sanitaria de interés obtenida de la vigilancia de la salud y analizarla con criterios epidemiológicos.
- Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar.
- Comunicar e informar de los resultados de la vigilancia de la salud en los términos previstos en el artículo 22 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).
- Analizar situaciones o estados de salud que, en relación con las condiciones de trabajo, puedan suponer un riesgo para el trabajador o para terceros.
- Evaluar la aptitud o idoneidad laboral del trabajador con cualquier problema de salud y promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador.
- Asesoramiento en cuanto a riesgos laborales y evaluación de la aptitud de los trabajadores en situaciones especiales, embarazadas, menores, trabajadores de empresas de trabajo temporal, inmigrantes, etc.
- Asesorar sobre exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la salud, en particular sobre la reproducción, la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante
- Orientar, asesorar y, cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.
- Identificación, diagnóstico y derivación de los daños para la salud relacionados con la exposición laboral a cualquier riesgo, incluidos los derivados de los riesgos psicosociales.
- Seguimiento periódico de los trabajadores con sospecha o diagnóstico de un daño derivado del trabajo.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Realizar el estudio de contactos, colaborar con Salud Pública o con la entidad aseguradora de la contingencia profesional, cuando proceda, ante un trabajador con enfermedad infecto-contagiosa en el medio laboral.
- Cuando se este presente en el centro, proporcionar los primeros auxilios y la atención de urgencia a los trabajadores víctimas de accidentes o alteraciones en el lugar de trabajo.

3.- Actividades en el Área Pericial.

- Valorar el daño corporal tras un problema de salud relacionado con el trabajo.
- Utilizar adecuadamente los instrumentos de valoración del daño y aplicarlos en el diagnóstico precoz de los problemas de salud relacionados con el trabajo.
- Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.
- Informe y asesoramiento en solicitudes de prolongación de vida en activo.

4.- Actividades en el Área de Gestión.

- Participar y conocer en las estructuras preventivas de prevención de su ámbito: empresa, institución, etc.
- Participar en la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa
- Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.
- Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
- Conocer procedimientos de auditoría en Prevención de riesgos laborales
- Gestionar la confidencialidad de la información sanitaria.
- Aplicación práctica de la legislación específica en la materia.
- Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención
- Asistir a los Comités de Seguridad y Salud.
- En el caso de los SPA, participar en las reuniones de coordinación con las empresas contratadas.
- Ejercer una medicina del trabajo de acuerdo con criterios éticos.
- Promover prácticas socialmente responsables en relación a la salud de los trabajadores y en cuanto a la igualdad del hombre y la mujer en el lugar de trabajo y conciliación de la vida familiar y laboral.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Elaboración y/o actualización de protocolos de vigilancia sanitaria.

5.- Actividades en el Área de Docencia e Investigación.

- Buscar y analizar la documentación científica, con orientación basada en técnicas de lectura crítica.
- Promover una medicina del trabajo basada en la evidencia.
- Llevar a cabo investigaciones científicas sobre los problemas de salud relacionados con el trabajo y sus causas.
- Difundir los resultados y conclusiones de la investigación adecuadamente
- Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.
- Formación sobre enfermedades Emergentes y Raras
- Seleccionar y aplicar las técnicas de comunicación interpersonal.
- Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación e información.
- Informar y formar a los trabajadores, en su incorporación y de forma periódica, sobre los efectos para la salud de los riesgos laborales específicos de su puesto y las medidas preventivas necesarias.
- Participar en los cursos de formación sobre prevención de riesgos laborales que se impartan en el Servicio.
- Desarrollar programas formativos sobre estilos de vida saludables.

4.4. Rotaciones Externas

Se aconseja a los residentes que realicen alguna rotación externa en centro de referencia nacional o internacional de Medicina del Trabajo o Salud Laboral.

4.5. Sesiones Clínicas

Es obligatorio exponer cuatro sesiones clínicas, una de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía, y tres aquellas en las que su Tutor considere y que tengan lugar en los dispositivos por donde el residente vaya rotando.

4.6. Objetivos de Investigación

El residente elaborará obligatoriamente un Trabajo de Investigación que expondrá en la Jornadas Científicas de la Unidad Docente Multiprofesional de de Salud Laboral que



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DELTRABAJO

se celebren durante su tercer año de la especialidad. Se fomentará en el residente la investigación, así como la participación activa en congresos y jornadas científicas propias de la especialidad.

5. EVALUACIÓN.

Al final de cada rotación el residente se evaluará por el Colaborador Docente o el Tutor mediante el Documento Informe de Evaluación de Rotación (Anexo I).

Al final de cada año de rotación se realizará por el tutor un Informe de Evaluación Anual (Anexo II) que incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación por el mismo, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

El Comité de evaluación decidirá la calificación anual del residente basándose en este Informe Anual del Tutor.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

Anexo I



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN

[\(Instrucciones\)](#)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:	Seleccionar	ESPECIALIDAD:	Seleccionar	AÑO RESIDENCIA:	Seleccionar
TUTOR:					

ROTACIÓN

UNIDAD:	CENTRO:
COLABORADOR DOCENTE:	DURACIÓN:
Fecha inicio rotación:	Fecha fin Rotación:
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN	NA
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS		<input type="checkbox"/>
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA		<input type="checkbox"/>
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		<input type="checkbox"/>
HABILIDADES ADQUIRIDAS		<input type="checkbox"/>
USO RACIONAL DE RECURSOS		<input type="checkbox"/>
SEGURIDAD DEL PACIENTE		<input type="checkbox"/>
MEDIA (A)	0,00	

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN	NA
MOTIVACIÓN		<input type="checkbox"/>
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA		<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA		<input type="checkbox"/>
TRABAJO EN EQUIPO		<input type="checkbox"/>
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES		<input type="checkbox"/>
MEDIA (B)	0,00	

CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70%A + 30% B)	0,00
--	-------------

Observaciones/Áreas de mejora:

En _____, fecha:

EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN

Vº Bº. EL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo: _____

Fdo: _____



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACION
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACION
PROFESIONAL

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN^{1,2}

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 360º, portafolio)³.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del Informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del Informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo. Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial. Ejemplo, para las especialidades médicas: Información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias. Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.
HABILIDADES ADQUIRIDAS Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.
USO RACIONAL DE RECURSOS Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.
SEGURIDAD DEL PACIENTE Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.
MOTIVACIÓN Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad. Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA Es puntual y cumple con la jornada laboral. No hay faltas de asistencia sin justificar.
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.
TRABAJO EN EQUIPO Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente. Respeto los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeto la confidencialidad y el secreto profesional. Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes. Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.
NA	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias, en el Informe de Evaluación Anual del Tutor.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del Centro.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

Anexo II



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

[\(Lea las instrucciones\)](#)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:	Seleccionar	ESPECIALIDAD:	Seleccionar	AÑO RESIDENCIA:	Seleccionar
TUTOR:					

VACACIONES REGLAMENTARIAS:
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN (1)	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					0,00

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				0,00

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR (3)

CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE $[(A \times 65) + (C \times 25)]/90 + B$ (máx. 1 punto)	0,00
---	------

Fecha y firma del TUTOR	
-------------------------	--



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

A. ROTACIONES^{1,2}:

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:
$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11 \text{ MESES}}$$

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben proponerse áreas de mejora.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una **EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE** o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la repetición del año de formación³.

- (1) Duración en meses: donde un mes = 1; un mes y una semana = 1,25; un mes y dos semanas= 1,50; un mes y tres semanas = 1,75.
- (2) Duración en horas.
- (3) Calificación cuantitativa del tutor: numérico de 1 a 10.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.